MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRCTORAL

N°028-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, $\mathcal{O}/$ de marzo de 2023

Visto; el Expediente Nº 230002371, que contiene la Nota Informativa N° 097-2023-OL-HVLH/MINSA de fecha 28 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 22 de febrero de 2023, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Hospital Víctor Larco Herrera del Pliego 011: Ministerio de Salud correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de incluir una (01) contratación; según detalle contenido en el Anexo Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución:

Que, en el Anexo Nro. 1 de la acotada resolución directoral **dice**: en el primer renglón "Referencia: 18"; **debe decir:** "Referencia: 17", según el siguiente cuadro:

ANEXO Nº 01

Referencia	18
Objeto	Blen
Tipo de Compra o Selección	Por la entidad
Tipo de Praceso	Por Procedimiento de Selección
Tipo de Selección	Adjudicación Simplificada
Modalidad de selección	No aplica
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Objeto de la convocatoria	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-PAQUETE
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Organo Encargado de las Contrataciones	Oficina de Logistica



Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 025-2023-DG-HVLH/MINSA, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a lo establecido en

la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el primer renglón del Anexo Nº 1 que forma parte de la Resolución Directoral N°025-2023-DG-HVLH/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2023, de la siguiente manera:

"ANEXO Nº 01

Referencia	17"
()	()



ARTICULO 2°.- Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 025-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 22 de febrero del 2023.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Registrese y Comuniquese

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med Elizabeth M. Rivera Chávez Directora General C M P 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV Distribución

- o Oficina Ejec. de Administración
- o Oficina de Logística
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Archivo